

**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

**SESIÓN PLENARIA
EXTRAORDINARIA**

ACTA 581

Diciembre 5 de 2018

ÍNDICE

ACTA 581

Asistencia	3
Orden del día	3
Aprobación del orden del día	6
Permiso al alcalde	7
Proposiciones	8
Proyectos de acuerdo para segundo debate N° 164 de 2018: “Por el cual se fortalece el programa clubes juveniles del municipio de Medellín”.	10
Lectura de comunicaciones	42
Asuntos varios	43
Anexos	49



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

FECHA: Medellín, 5 de diciembre de 2018

HORA: De las 09:22 a las 12:19 horas

LUGAR: Recinto oficial de sesiones

ASISTENTES: Aura Marleny Arcila Giraldo
Luz María Múnera Medina
Jaime Roberto Cuartas Ochoa
Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
Fabio Humberto Rivera Rivera
Ricardo León Yepes Pérez
Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
Manuel Alejandro Moreno Zapata
Ramón Emilio Acevedo Cardona
Daniela Maturana Agudelo
Daniel Carvalho Mejía
John Jaime Moncada Ospina
Álvaro Múnera Builes
Santiago Jaramillo Botero
Jaime Alberto Mejía Alvarán
Nataly Vélez Lopera
María Paulina Aguinaga Lezcano
Simón Molina Gómez
Héctor Francisco Preciado

AUSENTES: Rober Bohórquez Álvarez
Carlos Alberto Zuluaga Díaz

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día
2. Proyectos de acuerdo para segundo debate

N° 069 de 2017: “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la preservación y restauración de los ecosistemas estratégicos de Medellín”.

Proponente

Concejal:

Jaime Roberto Cuartas Ochoa

Ponentes

Concejales:

Jaime Roberto Cuartas Ochoa, coordinador

Héctor Francisco Preciado

Ricardo León Yepes Pérez

N° 163 de 2018: “Por el cual se modifican los artículos 24 y 25 del Acuerdo 61 de 1960 que creó la fundación denominada Fondo Cultural Popular de Medellín”.

Proponentes

Alcalde de Medellín, Federico Gutiérrez Zuluaga

Secretario de Educación, Luis Guillermo Patiño Aristizábal

Ponentes

Concejales:

Héctor Francisco Preciado, coordinador

Manuel Alejandro Moreno Zapata

John Jaime Moncada Ospina

N° 164 de 2018: “Por el cual se fortalece el programa clubes juveniles del municipio de Medellín”.

Proponentes

Alcalde de Medellín, Federico Gutiérrez Zuluaga

Secretario de la Juventud, Alejandro de Bedout Arango

Ponentes

Concejales:

Manuel Alejandro Moreno Zapata, coordinador

Fabio Humberto Rivera Rivera

Jaime Alberto Mejía Alvarán



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

3. Permiso al Alcalde

El artículo 112 de la Ley 136 de 1994 establece:

Artículo 112. Permiso al alcalde. El alcalde para salir del país deberá contar con la autorización del Concejo Municipal y presentarle un informe previo sobre la comisión que se proponga cumplir en el exterior.

En desarrollo de la norma citada, el numeral 16 del artículo 4 del Acuerdo 69 de 2013 “por medio del cual se deroga el Acuerdo 53 de 2009 y se expide el Reglamento Interno del Concejo de Medellín”, dispone:

Artículo 4. Atribuciones legales del Concejo. Son atribuciones legales del Concejo las siguientes:

(...)

16. Durante los periodos de sesiones, autorizar al Alcalde para salir del país, previo informe de la comisión que va a cumplir. (Art. 112, Ley 136 de 1994)

(...)

El 03 de diciembre de 2018, mediante oficio radicado interno 2018-2620048-112, el Alcalde de Medellín, Federico Gutiérrez Zuluaga, solicita al Concejo de Medellín autorización para salir del país en misión oficial a la ciudad de San Francisco (Estados Unidos) del 13 al 15 de diciembre de 2018, con el fin de asistir al Centro para la Cuarta Revolución Industrial del Foro Económico Mundial (C41R), como co-líder de una delegación colombiana, en el marco de las conversaciones en curso y los esfuerzos conjuntos entre el Foro Económico Mundial, la ciudad de Medellín y el Gobierno Nacional, con el objetivo de establecer un centro afiliado para la Cuarta Revolución Industrial con sede en Medellín.

4. Lectura de comunicaciones

5. Propositiones

6. Asuntos varios

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al orden del día y se tuvieron las siguientes intervenciones.

Intervino el concejal Ricardo León Yepes Pérez:

“Para solicitar que el proyecto 069 quede de tercero y de primero sea el 163 y como segundo el 164”.

Intervino el concejal John Jaime Moncada Ospina:

“Para solicitar que en primer lugar se someta a consideración el permiso al Alcalde y luego las proposiciones”.

Intervino el concejal Manuel Alejandro Moreno Zapata:

“Para solicitar que primero evacuemos el proyecto de acuerdo 164, ya que tenemos invitados a dos grupos juveniles quienes nos tienen un regalo. Luego sería el 163 y de tercero el 069”.

Intervino la presidenta Aura Marleny Arcila Giraldo:

“Vamos a someter a consideración el orden del día de la siguiente manera: En consideración el permiso del Alcalde, luego las proposiciones y a continuación los proyectos de acuerdo en el siguiente orden: el 164, 163 y por último el 069”.

La Presidencia sometió a consideración el orden del día. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobado con las modificaciones presentadas.**



CONCEJO DE MEDELLÍN

2. PERMISO AL ALCALDE

Intervino la concejala Luz María Múnera Medina:

“Simplemente es para dejar unas claridades. Este Alcalde, creo que es como la 36ª vez que sale del país en su periodo, ha sido campeón. La ciudad tiene problemas de movilidad, de seguridad, todo lo que quieran y no he recibido el primer informe, escrito y organizado de los viajes del Alcalde.

Eso sale y sale, además con dineros públicos y no conozco el primer informe organizado, escrito, que le diga a la ciudad para qué le sirvió cualquiera de los 36 viajes que ha hecho este Alcalde, que creo que son más. Por ahí hay alguien que le está haciendo las cuentas muy claras. Yo volveré a votar que no, pero quiero dejar claro a la ciudad que son más de 36 viajes y no hay un solo informe escrito, organizado, serio del turismo de este señor durante los tres años de este gobierno”.

Intervino la presidenta Aura Marleny Arcila Giraldo:

“Concejala Luz María Múnera, en plenaria se han leído varios y creo que –habrá que verificar- todos”.

Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Aura Marleny Arcila Giraldo
2. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
3. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
4. Fabio Humberto Rivera Rivera
5. Ricardo León Yepes Pérez
6. Ramón Emilio Acevedo Cardona
7. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
8. Manuel Alejandro Moreno Zapata
9. Daniela Maturana Agudelo
10. John Jaime Moncada Ospina
11. Álvaro Múnera Builes
12. Jaime Alberto Mejía Alvarán

13. Simón Molina Gómez
14. Nataly Vélez Lopera
15. Héctor Francisco Preciado

Votaron **NO** los siguientes concejales:

1. Luz María Múnera Medina.
2. Santiago Jaramillo Botero

La Secretaría registró diecisiete (17) votos. Quince (15) afirmativos y dos (2) negativos. **Fue aprobado.**

3. PROPOSICIONES

Se dio lectura a las siguientes proposiciones:

3.1. Entrega de reconocimiento en nota de estilo al párroco Bernardo Agudelo García, de la parroquia San Juan Bautista, barrio Santander.

Presentada por la bancada del Partido Conservador, señores concejales John Jaime Moncada Ospina, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Álvaro Múnera Builes.

Suscribirá la proposición el concejal John Jaime Moncada Ospina.

3.2. Entrega de reconocimiento en nota de estilo al programa Noche del Bolero y otras manifestaciones, por sus 18 años.

Presentada por la bancada del Partido Conservador, señores concejales John Jaime Moncada Ospina, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Álvaro Múnera Builes.

Intervino el concejal Ramón Emilio Acevedo Cardona para suscribir ambas proposiciones.

3.3. Entrega de la Orden al Mérito don Juan del Corral, grado plata, al artista y pintor Darío Antonio Méndez Beltrán, por sus 45 años de trabajo.

Presentada por la bancada del Partido Alianza Verde, señor concejal Jaime Roberto Cuartas Ochoa.



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

Intervino el concejal Manuel Alejandro Moreno Zapata para suscribir la proposición.

3.4. Creación de comisión accidental para hacer seguimiento al desarrollo de las obras de ampliación de la avenida 34.

Presentada por la bancada del Partido Centro Democrático, señores concejales María Paulina Aguinaga Lezcano, Jaime Alberto Mejía Alvarán, Nataly Vélez Lopera, Simón Molina Gómez, Héctor Francisco Preciado.

3.5. Adhesión a la comisión accidental 039 de 2016, que hace seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial.

Presentada por la bancada del Partido Centro Democrático, señores concejales Nataly Vélez Lopera, María Paulina Aguinaga Lezcano, Jaime Alberto Mejía Alvarán, Simón Molina Gómez, Héctor Francisco Preciado.

Intervino el concejal Jaime Alberto Mejía Alvarán:

“Con respecto a la comisión que propone la concejala María Paulina Aguinaga, tengo una comisión sobre ese tema, para que se mire si se unifican, porque son dos temas similares”.

Intervino la concejala María Paulina Aguinaga Lezcano:

“Sería entonces para mirar, porque aquí lo enmarco en un tema muy específico que es el impacto financiero, ambiental y social. Entonces para mirar si la comisión que tiene el concejal Jaime Mejía abarca estos temas o si son diferentes y si es necesario que quede en una sola o si puede haber dos comisiones diferentes”.

Intervino la presidenta Aura Marleny Arcila Giraldo:

“Solicito a los concejales que la aprobemos y entraremos en el análisis de las comisiones accidentales y en conversación con ustedes para ver cómo queda al final”.

Se sometieron a consideración. No se presentaron intervenciones. Fueron aprobadas.

2. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

N° 164 de 2018: “Por el cual se fortalece el programa clubes juveniles del municipio de Medellín”.

Intervino el concejal Jesús Aníbal Echeverri Jiménez para solicitar no se diera lectura al Informe de Ponencia y al Articulado, con excepción de las enmiendas.

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobada.**

Se sometió a consideración el Informe de Ponencia.

Intervino el concejal Manuel Alejandro Moreno Zapata:

“Hoy es uno de los días más importantes que he tenido oportunidad de compartir y sentir como concejal, porque hablaré de un proyecto que tiene que ver con la juventud, por medio del cual se fortalece uno de los programas más importantes que ha tenido a lo largo de más de 20 años los diferentes gobiernos en la ciudad de Medellín.

Medellín, para información de quienes nos escuchan y acompañan, tiene cerca de 600.000 jóvenes, entre los 14 y 28 años de edad, que conforman la población, según lo señala el artículo 5 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, de la Ley 1622 de 2013. Una porción importante de esos jóvenes se encuentra organizada en clubes juveniles, que permite ampliar la incidencia y participación de ellos.

Los procesos juveniles de Medellín arrancan en 1990, en el marco de la Consejería Presidencial para Medellín, en esa época la doctora María Emma Mejía. Luego para 1992 se crea la primera casa juvenil del barrio Popular N° 1, tuve la oportunidad de ser director de ella.

Luego en 1992 y 1995 se crea la mesa de trabajo para temas relacionados con la juventud y desde luego se crea también en 1993 el marco del seminario «Alternativas y escenarios de futuro para Medellín».

En 1994 se crea «Paisa joven», institución que tenía financiación del gobierno alemán y trabajaron muchos temas para la juventud. En 1995 se eligió el primer



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

Consejo Municipal de Juventud – CMJ, del cual hemos hablado acá en este recinto. Federico Gutiérrez, Mauricio García, Giomar Benítez, Felipe Gil, Augusto Posada, Mauro Morales, Jaime Cuartas y quien les habla, fuimos consejeros de la juventud en ese año.

En 2002 la Subsecretaría de Metrojuventud y desde 2012 Medellín cuenta con la Secretaría de la Juventud.

Este es un video que hicimos hace 23 años acá en el Concejo, cuando presidíamos el CMJ.

El escenario de la juventud es el más importante, los jóvenes son los llamados a la renovación política y social, a transformar el mundo en este nuevo milenio.

Antecedentes normativos e instrumentales



Importancia de los clubes juveniles

- Para los jóvenes de la ciudad los clubes juveniles han representado un espacio de resistencia y resiliencia las épocas de violencia que ha vivido.
- Han contribuido al fortalecimiento de la participación ciudadana y al relevo generacional de líderes.
- Así mismo destacan su vocación formadora y su rol en la cohesión social y en el desarrollo de las comunidades.
- Han permitido instalar capacidades en la ciudadanía para gestionar y orientar sus procesos de desarrollo local
- **Proyección de video.**

Principales motivaciones

- Es necesario actualizar el marco normativo de los clubes juveniles para ponerlo en línea de la ley de ciudadanía juvenil, de la Política Pública de Juventud y del plan estratégico de juventud
- Dar mayor continuidad y sostenibilidad a los procesos que desarrollan los clubes juveniles
- Incrementar el alcance y la cobertura de los programas, proyectos y acciones que se ejecutan en el marco del programa de clubes juveniles.

Ya la Administración hablará de las principales modificaciones, quiero resaltar que los temas de convivencia y derechos humanos, cultura, educación, ecología y sostenibilidad, salud pública, innovación y emprendimiento, deporte y recreación, participación social y política son las principales renovaciones que tiene este proyecto de acuerdo.

Quiero decirles concejales que la juventud está llamada a tomar el liderazgo en cada uno de los territorios y por eso el programa de clubes juveniles ha venido teniendo una trascendencia tan importante que le ha permitido mantener durante más de 20 años en las diferentes administraciones.

Ir a los barrios de la ciudad y ver estos grupos juveniles es un motivo de alegría, porque se ve que el Estado está tomando acciones directas y le está dando herramientas en deporte, cultura, medio ambiente y diferentes áreas para que puedan utilizarlos en su territorio y así generar condiciones de vida.

Quien les habla ha sido producto de este tipo de iniciativas, porque en mi barrio Santa Cruz, en 1990 llegó el Estado y le dio el papel protagonista que necesita y reclama la juventud.

Los jóvenes son sujetos de derechos y deberes y este Concejo le ha dado todas las herramientas al gobierno de Federico Gutiérrez para que a los jóvenes se les dé el estatus que merecen, la participación directa en la toma de decisiones que tiene que ver con la política pública de juventud.

Por eso celebro este proyecto que bien ha liderado el equipo de trabajo de la Secretaría de la Juventud, porque para mi concepto es la mejor secretaría que hoy tiene el gobierno del Alcalde.



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

Solicito al Concejo se sirva aprobar este proyecto, no sin antes reconocerle al concejal Fabio Rivera, como uno de los hombres que representa la clase política, que gracias a este proyecto, cuando usted fue director del ICBF, podemos decir que tenemos más de 800 grupos juveniles, generando convivencia, paz, resiliencia, oportunidades, educación para el empleo; ojalá de clubes juveniles tengamos muy pronto presidentes de acciones comunales y de JAL, concejales, diputados, alcaldes, gobernadores y por qué no, algún día, un presidente de Colombia que haya nacido de un programa como el de clubes juveniles”.

Intervino el concejal Fabio Humberto Rivera Rivera:

“Primero, reconocer la prontitud y diligencia que puso el concejal Manuel Alejandro Moreno para que la iniciativa sí saliera de manera pronta. Segundo, a él le gustan los clubes juveniles y comenzó en uno. Tercero, reconocer en la Secretaría de la Juventud que le han puesto interés e importancia, en buen sitio de honor el tema.

Voy a decir tres o cuatro cosas cuando fundé y di vida a los clubes juveniles como director de Bienestar Familiar y luego como concejal en el gobierno de Alonso Salazar, cuando nos separamos de los clubes del ICBF y montamos los propios del Municipio de Medellín.

Ahí se pueden potenciar grandes liderazgos, todas las posibilidades que los jóvenes tengan de participación, en lo político, económico, en lo emprendedor, deportivo, cultural, etc.

Lo otro es que sean muy libres y dejen soñar los jóvenes, no los circunscriban a una sola cosa. El club juvenil que se la quiera jugar con una emisora, que se la juegue; el que se la quiera jugar con pintura, que se la juegue; el que quiera hacer danza, que la haga; el que quiera hacer teatro que lo haga, pero para eso el Municipio tiene que poner presupuesto, porque el que quiere hacer música, necesita mínimo la guitarra.

Cuando nacieron eran así de libres, el presupuesto permitía que se pudiera comprar un tambor, una guitarra, una plastilina, unas pantalonetas, libre, porque si no se restringe, se casta la posibilidad de crear de los jóvenes que es muy grande.

Así que piénsenlo más allá y piensen en una figura que hice al comienzo, duró seis o siete años y era que a los coordinadores de los clubes se les estimulaba para que pudieran ir a la universidad.

Felicitaciones, también a los jóvenes, las organizaciones de jóvenes están en la ciudad con y sin el apoyo del Municipio, o sea que a ellos felicitarlos, pero al Municipio decirles que no los deje solos, no es con un concierto al año, sino que ellos sientan que los apoya presupuestalmente”.

Intervino la concejala Daniela Maturana Agudelo:

“No quería dejar pasar por alto la oportunidad para hablar de este proyecto tan importante, que es necesario; bien lo decía el concejal Manuel Moreno, esta es una historia que viene desde 1990, pero la Administración Municipal, la dinámica de los jóvenes y los territorios han cambiado que hacía necesario que hiciéramos un alto en el camino, evaluáramos y ajustaran temas como la edad de los que pertenecen a estos clubes y quiero hablar porque a veces se dice que no se está haciendo nada y creo que en esta materia se están haciendo las cosas bien y mucho. Si miramos la evolución de los clubes, en 2012 empezábamos con el fortalecimiento de 385 clubes; en 2013, 230 y para 2019 se espera impactar a 747 clubes.

En lo que va de este periodo del Alcalde Federico Gutiérrez y si sumamos lo que se va a inyectar para el otro año y aprobamos en el presupuesto, será cerca de \$4.000 millones directamente para los clubes y lo decía el concejal Manuel Moreno, que son los clubes los que están en el territorio y que, a través del arte, la música, la danza, la cultura, el deporte, la educación, están diciendo «acá estamos, acá nos protegemos, acá seguimos adelante».

Quiero resaltar esa labor y creo que una de las sesiones más bonitas que hemos tenido acá es la de la Secretaría de la Juventud cuando trajo el informe de la política pública de juventud, donde tuvimos nuevas tendencias deportivas acá mostrándolo. Ahora creo que hay unos chicos que nos darán una muestra de esos talentos.

Hace unos 15 días, con el concejal Manuel Moreno pudimos entregar el reconocimiento a la Red Liberarte de la comuna 15, que agrupa diferentes grupos clubes juveniles y que llevan años en el territorio diciendo: «acá no nos vence la violencia, por el contrario, nos motiva el arte, la música, consolidar proyectos de vida que tengan el arte, la educación, el deporte como detonantes».



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

Esta ha sido una apuesta decidida del Alcalde Gutiérrez, muchas veces decimos que qué está pasando con el Alcalde, para dónde se va la inversión social y esta es una forma de mostrar que esa inversión sí va al territorio, sobre todo a esas personas que lo necesitan; tenemos un reto que son todavía los jóvenes que ni estudian ni trabajan; también el tema del primer empleo para estos jóvenes; dentro de la población «ninis» tenemos un 63 % que son mujeres adolescentes que ni estudian ni trabajan.

Es ver a través de estas plataformas como son los clubes juveniles, podemos ir fortaleciendo e ir disminuyendo esas cifras que nos preocupan y que son una realidad, como lo son los jóvenes que ni estudian ni trabajan, pero también que son víctimas del conflicto y viene un proyecto tan bonito como el «Sistema de alertas tempranas» que lidera la Secretaría de la Juventud, donde en cada territorio con los gestores territoriales, con los Gestores de Cultura, que ese proyecto esperamos se apruebe el próximo año, se van a hacer unas alertas tempranas y eso quiere decir que en cuatro casos que son: Reclutamiento forzado, trabajo infantil, explotación sexual comercial y violencias sexuales, podamos llegar como Administración, como sociedad, a atender esos jóvenes antes que vulneren sus derechos.

A raíz de esto hay que decir que clubes juveniles se complementan con otras estrategias, Semana de la Juventud, Jóvenes R, Código Azul, Proyector. Entonces es un conjunto de acciones y estrategias que están guiados por una política pública y que clubes juveniles se convierte en ese corazón, en ese fortalecimiento de la participación de los jóvenes en Medellín acompañado con diferentes estrategias de la Secretaría de Juventud y por eso quiero felicitar al doctor Alejandro de Bedout Arango, al Alcalde y decirle a la ciudad que es hora que conozcamos esto, que hay muchos retos, muchas problemáticas pero que se inviertan en el cuatrienio más de 4.000 millones de pesos con otras estrategia para hacer que esta ciudad sea segura, donde los jóvenes podamos decidir y gozar de nuestros derechos. Se está haciendo muy bien el trabajo”.

Intervino la concejala Nataly Vélez Lopera:

“Hacerle un reconocimiento al Secretario de Juventud porque desde que llegó a la Secretaría se sintió ese sello de Medellín Joven y es que no es simplemente decirlo sino que es lo que usted y su equipo de trabajo hacen en el territorio acompañando los diferentes sectores de la ciudad, buscando con los clubes

juveniles la asociatividad estos jóvenes y conozco experiencias puntuales donde usted ha ido a apoyar los clubes juveniles y los diferentes talentos en las comunas y corregimientos y eso es de resaltar.

Como segundo punto, un proyecto bien importante para la ciudad donde desde hace varios años se ha venido desarrollando estos clubes juveniles donde lo más importante es la asociatividad y las ganas de los jóvenes de querer cambiar un poquito su entorno, de aportarle a la construcción colectiva que eso es fundamental.

Estoy de acuerdo con el fortalecimiento de ese tejido social desde los adolescentes y jóvenes, clubes juveniles que cuentan con participación de jóvenes entre los 14 y 28 años deben seguirse acompañando.

Debe fortalecerse ese incentivo que durante el año 2018 se les ha entregado a 55 clubes juveniles para su iniciación, consolidación y proyección. Qué bueno con lo que viene de superávit presupuestal fortalecer y apoyar esos clubes juveniles. Lo que pasa en los diferentes territorios es que hay la iniciativa, están los jóvenes, pero no están los recursos para volver esas iniciativas realidad y es bien importante este proyecto para el fortalecimiento de esos clubes juveniles en toda la ciudad.

Usted que fue CMJ, el Alcalde que también lo fue, Juan Camilo Restrepo también fue CMJ, tantos líderes a nivel nacional que fueron CMJ, yo vengo de ser de la JAL y ahora como la concejala más joven de este recinto, resalto este importante proyecto y la labor del Secretario de Juventud y todos los proyectos que fortalezcan la asociatividad y proyección de los jóvenes y los diferentes programas y proyectos que piden.

Por eso votamos este proyecto de acuerdo y no debe ser un tema de voluntad política del alcalde de turno, debe quedar institucionalizado que se fortalezca no solo en el año 2019 sino en los futuros años para la proyección de tantos jóvenes de la ciudad”.

Intervino el concejal Jaime Alberto Mejía Alvarán:

“Soy el ponente de este proyecto y creo que será un puente importante para la transformación de lo que demanda la ciudad en temas de juventud como transformadores de la sociedad.



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

Estos clubes serán una herramienta importante y celebro que hayan presentado este proyecto de acuerdo porque mejorará las oportunidades de los jóvenes de Medellín.

Este proyecto entregará las herramientas suficientes para que deje las bases fundamentales para las próximas administraciones de que Medellín sea un epicentro de formación y una ciudad de conocimiento. Esa ciudad de conocimiento tiene que ir fundamentada precisamente en lo que está necesitando la sociedad, la economía del conocimiento.

Cada que tengo la oportunidad de intervenir en cualquier escenario manifiesto los retos que se avecinan en habilidades y competencia de los jóvenes. En el libro *Sálvese quien pueda* de Andrés Oppenheimer menciona que en los próximos 10 años el 47 % de los puestos y ocupaciones en el mundo van a desaparecer y serán reemplazados por la inteligencia artificial y por la tecnología. Eso implica que como ciudad tenemos que comenzar a asumir esos retos para que los jóvenes que hoy están esperando una oportunidad por parte del Estado no se quede simplemente en una actividad que no tenga un fin.

Todas las actividades culturales que se realicen en la ciudad, todas las actividades de aprendizaje de conocimiento tienen que llevar a que nuestros jóvenes aumenten las oportunidades para desarrollar su proyecto académico y profesional en el emprendimiento, en el conocimiento y por eso es importante que estos clubes se enfoquen en fortalecer las destrezas de nuestros jóvenes porque aquí hay demasiado talento y aprovechando esa línea que ha implementado el Gobierno Nacional de la Economía Naranja, Medellín se tiene que empoderar de ese discurso y ese talento que hay en las comunas de jóvenes grafiteros, de jóvenes con talentos culturales, deportivos, estos clubes deben brindarles más oportunidades.

En una reunión con Ruta N les decía que se tienen que articular y me hablaban del papel de Ruta N y de las necesidades de capacidad laborales que hoy requiere la ciudad y que no se tiene y que precisamente hubo una entrevista en el Diario La República y el Director decía que había aumentado el desempleo, pero también había escasez de talento y era porque no hemos formado nuestros jóvenes con las competencias y destrezas que necesita la ciudad.

Esto es realmente un escenario importante y por eso he hablado que el discurso de la educación tiene que trascender al discurso del conocimiento para que estos espacios se conviertan en espacios del conocimiento”.

Intervino la presidenta Aura Marleny Arcila Giraldo:

“A continuación intervendrá la comunidad inscrita y seguidamente la Administración Municipal”.

Intervino de la Red Nueve, Brayan Cataño:

“Hago parte de tres clubes juveniles: Ecuarsobispanos, Arzobispo en Escena y Red Nueve, que estoy representando hoy. Los clubes juveniles son resiliencia y mostramos que participamos, pues estamos estigmatizados de vagos, marihuaneros, que no hacemos nada. En estos clubes nos damos cuenta que los jóvenes participamos y nos apropiamos en el territorio. Por ejemplo, cuando necesitamos en el colegio un grupo de baile, solicitamos a Germán que nos ayude y así nos vamos movilizand desde la franja 1 hasta la franja 4.

Fuimos mirando qué clubes no estaban en la red para irlos atrayendo. También mediante la red, los clubes juveniles miramos que nos podemos tomar ese espacio de ciudad, cómo los clubes juveniles de la comuna 9, le pueden aportar a la comuna 8 y a las demás comunas y viceversa. Estamos mirando que los jóvenes sí estamos participando, pero se piensa que somos minoría en la minoría y no se puede hacer el cambio.

Con el Secretario de Juventud miramos el lunes la plataforma Medellín Joven y hay 4.000 jóvenes inscritos, pero ocurre que nunca estamos juntos y lo que falta es que nos unamos. Los jóvenes no estamos de acuerdo que los dinamizadores de clubes juveniles no estén en territorio y tampoco sean jóvenes. De resto para nosotros los clubes juveniles, perdonen la palabra, son una «chimba» porque son espacios donde nos podemos apropiar del territorio, donde estamos salvando personas, ejemplo, en los cinco clubes que hay en mi colegio hay jóvenes que no les gusta estar en la casa por algún problema, pero en los clubes juveniles se distraen. Es decir que los salvamos de suicidarse o caer en las drogas, que sean ladrones y vamos viendo que los talentos de esos jóvenes que estaban ocultos pueden sobresalir.

En el colegio hay personas que vemos amargados y este año se creó una base de líderes, yo me gradué, pero veo que otros van a seguir con ese proceso, hay gente que le gusta pertenecer a la Plataforma de la Juventud, en Escuela Joven



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

y Clubes Juveniles. Entonces vemos que a los jóvenes les gusta participar lo que pasa es que a veces la oferta no llega a nosotros.

Como red de clubes juveniles le estamos planteando una propuesta para enero a Alejandro de Bedout Arango”.

Intervino el secretario de Juventud, Alejandro de Bedout Arango:

“Quiero iniciar con una reflexión que se ha hablado con el Alcalde y es una pregunta ¿qué son y qué hacen cuatro o más jóvenes en una esquina en la ciudad de Medellín?

Se nos viene a la mente muchas cosas, porque desde los años 80 y 90 lo que nos dejó la mafia y la cultura de la ilegalidad en esta ciudad nos ha llevado a tener una visión peligrosa y negativa de cuatro jóvenes parados en una esquina, bien sea que estén tatuados y pelilargos.

Para la Secretaría de la Juventud y la Administración Municipal, cuatro jóvenes parados en una esquina son cuatro jóvenes que tienen un talento impresionante, que son un club juvenil que quiere salir adelante, que tienen esperanza, que tienen ganas de transformar su territorio y es ahí donde tenemos que seguir cambiando un poquito esa parte negativa que ha generado la cultura de la ilegalidad.

Hay un tema de referentes que queremos cambiar porque los jóvenes tenemos otros distintos a los que había en los años 80 y 90 y por eso participan en los clubes juveniles siendo referentes para cada comuna y corregimiento de la ciudad.

Hace más de dos meses nos reunimos con el concejal Fabio Humberto Rivera porque se tenía el Acuerdo 083 de 2009, donde crearon e institucionalizan los clubes juveniles y comentábamos los cambios estructurales que necesitaba el Acuerdo para nosotros poder tener un mejor desempeño y mejor impacto en la ciudad. Y le propusimos al concejal derogar este Acuerdo para mejorarlo y actualizarlo en las normas vigentes a nivel nacional de las leyes respecto a los jóvenes de la ciudad.

Entonces trajimos este proyecto de acuerdo 164 y hablamos con el concejal ponente, Manuel Alejandro Moreno Zapata, y traemos varios cambios que queremos hacer frente a lo que son los clubes juveniles.

Lo primero, es que queremos alinear el proyecto de acuerdo 164 a las leyes vigentes partiendo de la Ley Estatutaria de Juventud que nos habla que los jóvenes a nivel nacional estarán catalogados de 14 a 28 años. Y el Acuerdo que teníamos nos estaba hablando que se atendían jóvenes de siete a 28 años. Entonces los clubes prejuveniles que existían en ese acuerdo desaparecen porque nos tenemos que enfocar, según la ley, a los jóvenes de 14 a 28 años. Ese es el primer cambio grande que traemos.

Estamos insertando las tres categorías que estamos manejando dentro de clubes juveniles. Bien lo decía el concejal Jaime Roberto Cuartas Ochoa, cada club juvenil o cada joven tiene unas etapas que va avanzando dentro del programa de Clubes Juveniles. Entonces tenemos una etapa que es la de iniciación, otra de consolidación y la de protección.

Entonces los jóvenes van avanzando dentro del programa de clubes juveniles hasta llegar a ser clubes de proyección, en donde ya hay que dejar una capacidad instalada, como lo decía el concejal Fabio Humberto Rivera Rivera, en donde hay que comprarles herramientas, uniformes, los utensilios, todo lo que tienen que hacer para desarrollar su proyecto de vida, pero lo tienen que hacer desde los clubes juveniles de proyección.

Medellín ha venido avanzando dentro del marco institucional de juventud. Tenemos una Política Pública de Juventud que nos trae ocho líneas temáticas con las que debemos trabajar con los jóvenes:

1. Cultura
2. Educación,
3. La ecología y sostenibilidad
4. La convivencia y derechos humanos
5. Emprendimiento e innovación
6. Salud pública
7. Deporte y recreación
8. Participación social y política.

A este proyecto de acuerdo queremos insertarle estas ocho líneas de trabajo con los jóvenes en donde estaríamos abarcando todos los temas que nos mueven a los jóvenes de la ciudad.



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

En este proyecto de acuerdo queremos dejar esa capacidad instalada porque es diferente formar a un club juvenil de iniciación vs un club juvenil de proyección, son formaciones diferentes porque unos van más avanzados y que se han ido consolidando más en el tiempo. Entonces poder hacer formaciones para dejar esa capacidad instalada en los diferentes territorios. Pero además queremos que dentro del proyecto de acuerdo quede establecido los estímulos en especie porque esto no puede ser decisión del secretario que esté en el cargo en ese momento, sino que podamos generar esos estímulos. Este año hicimos la prueba piloto y logramos entregar 55 estímulos, pero queremos que sean más que se siga fortaleciendo e inspirando a más jóvenes dentro de sus territorios.

Logramos también este año que se creara la red de clubes juveniles que ahorita Brayan se refirió al tema y es que se elige un representante dentro de la red de clubes juveniles por cada comuna y corregimiento para que trabajen en red, para que los de la comuna ocho conozcan qué están haciendo los de la comuna 1 y como se puede aportar y así sucesivamente.

Pero esto debe tener voluntad por parte de la Administración Municipal que la hemos tenido desde que llegamos y quiero darles algunos datos. Desde el año 2016 y lo que tenemos proyectado hasta el año 2019, hemos acompañado 23.893 jóvenes en un total de 2.403 clubes juveniles. Comparándonos en el cuatrienio anterior se acompañaron 13.243 jóvenes en un total de 1.377 clubes juveniles. Casi duplicamos no solo en el presupuesto sino en el acompañamiento territorial en los clubes y esto va muy ligado a los jóvenes porque si estos no acceden a la oferta nosotros no estaríamos también metiendo los recursos allí y toda la voluntad de trabajar con ellos. Los jóvenes si están participando y quieren hacer su proyecto de vida en el arte, la cultura, la música, el deporte y es ahí donde han sobresalido algunas comunas.

LAS 7 COMUNAS CON MÁS CLUBES JUVENILES EN 2018				
COMUNA O CORREGIMIENTO	INICIACIÓN	CONSOLIDACIÓN	PROYECCIÓN	TOTAL CLUBES
SANTA CRUZ	33	21	17	71
DOCE DE OCTUBRE	22	21	14	57
VILLA HERMOSA	15	23	13	51
BUENOS AIRES	19	19	13	51
LA CANDELARIA	13	32	3	48
SAN JAVIER	18	23	13	54
BELÉN	17	15	21	53

El concejal Manuel Alejandro Moreno Zapata es de la comuna 2— Santa Cruz, esa comuna tiene 71 clubes juveniles, es la que más clubes tiene.

Este Acuerdo pasará de 9 a tener 20 artículos porque tendrá muchas más herramientas para los jóvenes. Además, nos va a traer la definición de qué es un club juvenil porque colocaremos la definición que trae la Ley Estatutaria de Juventud en el Artículo 5 y nosotros lo aterrizamos a nuestro Acuerdo.

Otra modificación de este Acuerdo es que el responsable de los clubes juveniles aparece la Secretaría de Cultura Ciudadana, porque antes la Subsecretaría de Metrojuventud estaba en Cultura Ciudadana ahora la responsable será la Secretaría de Juventud.

Les agradezco a todos e invito al grupo de porrismo Strinfor de la comuna 15 que nos mostrará su talento y como inspiran a más jóvenes de la ciudad y continuará el grupo Golpe Son y Tango de la comuna 6, quienes mostrarán lo que están fortaleciendo desde los clubes juveniles. Decirles que esto no lo programé, ellos voluntariamente quisieron venir al Concejo de Medellín”.

- Se presentó show artístico del grupo de porrismo Strinfor de la comuna 15 y el grupo Golpe Son y Tango de la comuna 6.

Intervino la presidenta Aura Marleny Arcila Giraldo:

“Gracias a los grupos juveniles por su hermosa presentación”.

No se presentó más intervenciones. Se sometió a discusión. **Fue aprobado el Informe de Ponencia.**

Articulado

Intervino el subsecretario Jorge Mario Lopera Carmona:

“El Secretario de la Juventud, Alejandro de Bedout Arango presenta la siguiente propuesta de modificación para segundo debate del proyecto de acuerdo 164 de 2018 "Por el cual se fortalece el programa Clubes Juveniles del Municipio de Medellín". Estos son los términos de su comunicación:



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

Cordial saludo doctora Aura Marleny Arcila Giraldo.

Posterior a los diferentes espacios de discusión y avances en el trámite del proyecto de acuerdo 164 de 2018, solicitamos que para el segundo debate sea acogida la siguiente modificación relativa al **artículo 2** en el cual se estipulan las definiciones. De esta manera, el artículo 2 cambia y queda así:

Artículo 2. Definiciones.

Clubes Juveniles. Los Clubes Juveniles son grupos conformados por personas jóvenes que se vinculan en torno a intereses en común y que en pro de esto buscan realizar acciones de cooperación mutua y/o fortalecer lazos de amistad. Consolidándose así en procesos y prácticas organizativas juveniles mediante la reunión periódica alrededor de la construcción de iniciativas relacionadas a líneas temáticas definidas, que aportan al desarrollo local e inspiran a las comunidades.

Procesos y prácticas organizativas juveniles. Se acogerá la definición estipulada en el Artículo 5 de la Ley 1622 de 2013.

Se sometió a consideración con la enmienda propuesta. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobado el articulado.**

Título. Se dio lectura:

“Por el cual se fortalece el programa Clubes Juveniles del municipio de Medellín”

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobado.**

Preámbulo. Se dio lectura:

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Aura Marleny Arcila Giraldo
2. Luz María Múnera Medina
3. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Fabio Humberto Rivera Rivera
6. Ricardo León Yepes Pérez
7. Ramón Emilio Acevedo Cardona
8. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
9. Manuel Alejandro Moreno Zapata
10. Daniel Carvalho Mejía
11. Daniela Maturana Agudelo
12. John Jaime Moncada Ospina
13. Santiago Jaramillo Botero
14. María Paulina Aguinaga Lezcano
15. Simón Molina Gómez
16. Nataly Vélez Lopera
17. Héctor Francisco Preciado
18. Jaime Alberto Mejía Alvarán

La Secretaría registró dieciocho (18) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

La Presidencia preguntó a la Corporación si quería que este proyecto de acuerdo pasara a sanción del señor Alcalde. Esta respondió afirmativamente.

Intervino la presidenta Aura Marleny Arcila Giraldo:

“Damos las gracias a todos los jóvenes que hoy están presentes representantes de los clubes juveniles; al joven Brayan Cataño, representante de la Red Nueve, y en general a todos los funcionarios, al secretario de la Juventud, a los ponentes y muchas gracias”.



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

N° 163 de 2018: “Por el cual se modifican los artículos 24 y 25 del Acuerdo 61 de 1960 que creó la fundación denominada Fondo Cultural Popular de Medellín”.

Intervino el concejal Fabio Humberto Rivera Rivera, para solicitar no se diera lectura al Informe de Ponencia y al Articulado a excepción de las enmiendas.

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobada.**

Intervino el concejal Héctor Francisco Preciado:

“El proyecto de acuerdo tenía por finalidad derogar el Acuerdo 61 de 1960, acuerdo mediante el cual se creó la fundación denominada Fondo Cultural Popular de Medellín. Durante el estudio de este proyecto de acuerdo se determinó modificar el proyecto, toda vez que en el actual marco jurídico y dentro de las atribuciones y facultades de los concejos municipales, contemplados en el artículo 313 de la Constitución Nacional, no se encuentra establecida la función de facultar o de disolver fundaciones de las que trata el artículo 633 del Código Civil Colombiano, toda vez que estas fundaciones son de carácter y del régimen privado.

Bajo este contexto entonces es necesario y relevante manifestar que la fundación denominada Fondo Cultural Popular de Medellín fue creada a la luz de la Constitución de 1886, mediante el Acuerdo 61 de 1960, que tenía por objeto propender por los medios legales posibles y adecuados, al mejoramiento de la educación popular.

Entre ellas y toda esta normatividad, en el artículo 12 se creó la denominada Junta Municipal de Educación, y en su artículo 13 y siguientes le asignó funciones.

Dicho Acuerdo mediante el artículo 20, suprimió entre otras, la junta directiva de la fundación Fondo Cultural Popular de Medellín, derogando expresamente el artículo 6 del Acuerdo 61 de 1960.

En este contexto entonces vemos que este fondo se quedaba sin funciones, era inoperante y como se encontraba bajo la normatividad de la Constitución de 1886 y era inoperante, se hacía entonces necesario hacerle una modificación o en su

finalidad derogar dicho Acuerdo. Pero como ya lo he advertido, no tenemos competencia para nosotros disolver o derogar estas fundaciones.

Se cambió entonces y se propuso en el estudio que el proyecto tuviera como finalidad la modificación de los artículos 24 y 25 del Acuerdo 61, argumentándose que dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019 «Medellín Cuenta con Vos», hay un indicador muy importante relacionado con la educación y en este contexto se hace entonces necesario la intervención de la infraestructura física de algunos establecimientos educativos, entre la cual se encuentra la institución educativa San Agustín, que es propiedad del Fondo Cultural Popular de Medellín y que en este contexto, la secretaría de Educación no puede intervenirla, ni puede ejercer acciones administrativas o jurídicas sobre el mismo.

Por eso solicito a los honorables concejales que aprobemos este proyecto de acuerdo, con la finalidad de que modifiquemos los artículos 24 y 25 del Acuerdo 61 del 1960”.

Intervino la concejala Luz María Múnera Medina:

“Primero saludar que vayamos a recuperar la institución educativa San Agustín, pero tengo dudas sobre los siguiente: en los antecedentes en la exposición de motivos dice: «Se requiere tomar decisiones frente a los bienes muebles e inmuebles que la fundación posee», quisiera saber qué posee la fundación y quién a quedar con la autorización de vender, regalar o entregar. Porque no queda claro en el Acuerdo cuáles son los bienes con que cuenta la fundación y no queda claro qué va a pasar con ellos.

Esta duda es la única que tengo doctor Héctor Preciado y quisiera que quedara claro qué va a pasar con los bienes muebles e inmuebles; estas son mis dos preguntas frente a eso.

El Acuerdo 61 del 60, tiene claro cómo se consiguen, por donaciones, pero han pasado muchos años. Hoy que es objetivo de lo que se tiene ahí, y una vez acabado este Acuerdo dónde van a pasar esos muebles y si hay alguna forma de protegerlos para que no terminen enajenados, vendidos, entregados”.



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

Intervino de la secretaría de Educación, Maria Fernanda Bermeo:

“Muchas gracias, inicialmente le hago extensivo un saludo al secretario de Educación, el doctor Luis Guillermo Patiño Aristizábal y quiero mandarles un mensaje a ustedes por el agradecimiento por el interés por este proyecto de acuerdo que tiene diferentes premisas fundamentadas en la búsqueda de la protección del patrimonio público y en la búsqueda del fortalecimiento de la educación pública y la cobertura de la ciudad de Medellín.

Este proyecto de acuerdo, como ya lo expuso muy bien el concejal ponente, tiene como finalidad hacer unas modificaciones en el proyecto de creación del Fondo Cultural Popular de Medellín. Para atender las inquietudes de la honorable concejala, quiero manifestarle que el propio Acuerdo de creación del Fondo Cultural de Medellín, tiene una premisa y es que todos los bienes que estén bajo el nombre de ese Fondo, deben pasar al nombre del Municipio de Medellín para el uso y para fortalecer la educación pública de la ciudad, es decir, que esos bienes, que en este momento tenemos, que son dos bajo matriculas inmobiliarias registradas a dicho Fondo, deben pasar al Municipio de Medellín para seguir garantizando la educación pública de la ciudad; puntualmente está la institución educativa San Agustín.

Entonces el interés de la secretaría de Educación es poder contar con la titularidad de este bien, para no solo buscar fortalecer su infraestructura física, sino para ejercer acciones de protección de patrimonio público. Esa es la misma institución, solo que tiene dos matrículas señora concejala.

Entonces también queremos partir de que hoy la secretaría de Educación cuenta con la función de administrar la educación, es decir, ese fondo cuando fue creado el ámbito jurídico y el marco jurídico que existía en ese momento, no le permitía esa búsqueda de la garantía al derecho a la educación en el Municipio de Medellín. Pero hoy nosotros contamos con certificación por parte del Ministerio de Educación desde el 2002 y nos permite tener todas las herramientas en torno a la protección y la garantía de la prestación del servicio educativo.

Este proyecto nos fortalece y nos permite, además, ampliar la cobertura en la ciudad”.

Se sometió a consideración el Informe de Ponencia. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobado.**

Articulado.

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobado.**

Título. Se dio lectura:

“Por el cual se modifican los artículos 24 y 25 del Acuerdo 61 de 1960 que creo la Fundación denominada Fondo Cultural Popular de Medellín”

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobado.**

Preámbulo. Se dio lectura:

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones en especial las previstas en el artículo 313 de la Constitución Política, las facultades de la Ley 136 de 1994, y en particular las otorgadas por el artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA

Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Aura Marleny Arcila Giraldo
2. Luz María Múnera Medina
3. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Fabio Humberto Rivera Rivera
6. Ricardo León Yepes Pérez
7. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
8. Manuel Alejandro Moreno Zapata
9. Daniel Carvalho Mejía
10. Daniela Maturana Agudelo



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

11. John Jaime Moncada Ospina
12. Álvaro Múnera Builes
13. Santiago Jaramillo Botero
14. María Paulina Aguinaga Lezcano
15. Simón Molina Gómez
16. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró dieciséis (16) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

La Presidencia preguntó a la Corporación si quería que este proyecto de acuerdo pasara a sanción del señor Alcalde. Esta respondió afirmativamente.

Intervino la presidenta Aura Marleny Arcila Giraldo:

“Muchas gracias a la secretaria de Educación, a la doctora Melisa, a la doctora Verónica de Viveros de la secretaria General y en general a todos los funcionarios que están presentes, a el coordinador de ponentes y a los ponentes de este proyecto de acuerdo”.

N° 069 de 2017: “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la preservación y restauración de los ecosistemas estratégicos de Medellín”

Intervino el concejal Jesús Aníbal Echeverri Jiménez, para solicitar no se diera lectura al Informe de Ponencia y al Articulado con excepción de las enmiendas.

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobada.**

Intervino el concejal Jaime Roberto Cuartas Ochoa:

“Primero hacerle un reconocimiento a la Administración, a Sergio Orozco y su equipo de trabajo, a la secretaria General y a todas las personas que nos han acompañado, a la doctora Juanita Guevara, a mí equipo de trabajo, a Edison Muñoz que me ha acompañado en este proceso, hacerle todos los reconocimientos porque llevamos un año y medio trabajándole a este proyecto de acuerdo, donde hemos hecho bastantes reuniones de estudio, donde hemos sido muy incluyentes invitando a los colectivos ambientales, donde hemos estado revisando minuciosamente la ley, donde hemos querido que este Acuerdo

Municipal se convierta en una herramienta que le facilite obviamente a la secretaría de Medio Ambiente poder ir hacia donde queremos, que es precisamente la conformación de una gran red ecológica en la ciudad que nos permita mitigar o por lo menos trabajar para que estos problemas ambientales que tiene la ciudad, sobre todo en materia de calidad de aire podamos lograrlo.

Este proyecto de acuerdo tiene como principal objetivo hacer una integración normativa con respecto a la preservación y restauración de los ecosistemas estratégicos de Medellín, así como cumplir a cabalidad lo estipulado en la ley 99 de 1993, asignando como mínimo el 1% de los ingresos corrientes destinados al proceso de adquisición y mantenimiento de predios para la protección del agua y el pago por servicios ambientales con estos fines.

Después de más de un año de estudio del presente proyecto de acuerdo, entendimos la necesidad de la preservación y restauración de todos los ecosistemas estratégicos presentes en Medellín, por lo que no nos limitamos única y exclusivamente a los temas relacionados con el agua; que fue una propuesta que la Administración hizo en virtud de que lográramos ir más allá, no solamente de lo que la ley estipula en materia de la adquisición de esos ecosistemas que tiene un valor hídrico, sino buscar también aquellos ecosistemas que tiene la ciudad, que tienen un valor ambiental en materia de fauna y flora, y que deberían ser constituidos a ser parte de esta red ecológica que todos queremos que vaya articulado a estrategias como la del borde urbano, al parque central de Antioquia, obviamente a temas tan importantes como el Bosque Municipal que este Concejo creó en el año 1918 y que cumple 100 años la creación, que hoy es el parque Arví,

Aprovecho para invitarlos al foro que vamos a hacer el próximo 11 de diciembre aquí en el recinto de sesiones del Concejo, donde vamos a tener a Brigitte Baptiste de la fundación Humboldt y a varias personas de los colectivos y organizaciones ambientales de la ciudad, a la gerente del parque Arví, para que hablemos de pasado, presente y futuro de nuestros pulmones verdes.

Por eso este proyecto de acuerdo me emociona mucho, no solamente porque llevamos año y medio trabajándole a esto, compañeros concejales, y les agradezco mucho por el respaldo que me han dado, a los que han sido ponentes, al concejal Ricardo Yepes, al concejal Héctor Francisco Preciado, que me han acompañado en estas discusiones, y es por eso que también de la mano de la estructura ecológica principal presentada por el Plan de Ordenamiento Territorial, se construyó un proyecto que recoge toda la normatividad vigente al respecto, convirtiéndose en una estrategia para preservar y restaurar todo nuestros



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

ecosistema estratégicos, aportando al mejoramiento del medio ambiente y pensando en las generaciones futuras.

Uno de los componentes más importantes del proyecto de acuerdo, es la protección a los campesinos. Se protegerá la vocación productiva de las comunidades campesinas que habitan en donde se localizan los ecosistemas estratégicos, entendiendo sus particularidades.

El Municipio de Medellín deberá comprar solo los predios esenciales para el cumplimiento de esta estrategia, teniendo en cuenta la economía de las comunidades campesinas y sus procesos organizativos, productivos, turísticos y culturales.

Medellín ha sido pionera en iniciativas a favor del medio ambiente y ha dado grandes pasos en el reconocimiento a la importancia del cuidado del recurso hídrico, un ejemplo fehaciente es la expedición del Acuerdo 63 de 1918, como le contábamos ahora a la plenaria, que destinó importantes recursos para la adquisición de tierras para la conformación del bosque municipal de Piedras Blancas, hoy llamado parque Arví, como espacio esencial para garantizar el suministro hídrico al acueducto municipal de la época.

Gracias a esta estrategia de inversión la comunidad hoy cuenta con un espacio para la recreación ecológica, un gran pulmón verde, un lugar que nos permite darle más viabilidad, sostenibilidad ambiental a nuestro municipio y precisamente lo que pretendemos es que se pueda en esta ciudad fortalecer los pulmones verdes, esa red ecológica que le permite un desarrollo ambientalmente sostenible a Medellín, entonces los quiero invitar a que me respalden con su voto positivo en este proyecto y agradecerles por todo el apoyo”.

Intervino el concejal Daniel Carvalho Mejía:

“Quiero hacer algunas anotaciones sobre este proyecto. En primer lugar, quiero decir que conozco el proyecto, sé de todo el trabajo que ha habido detrás y sé de las personas que han estado ayudándole al concejal Jaime Cuartas a elaborarlo, me da total confianza sobre el rigor técnico que tiene.

En segundo lugar, dentro de los cuatro, cinco o seis principios que siempre se mencionan sobre lo que es una ciudad sostenible, hay uno que es fundamental y es la estructura ecológica. Este proyecto nos ayuda a perfeccionar ese concepto

ya territorializado de lo que es la estructura ecológica de nuestro territorio y nos ayuda entonces a comprenderlo mejor, defenderlo, valorarlo y protegerlo por parte de la Administración Municipal y de todos los ciudadanos.

En tercer lugar, quiero recordarle a todos los que nos escuchan que tal vez la mayor riqueza que tiene nuestro país es la biodiversidad.

Colombia es rica en muchas cosas, pero nuestra apuesta en este siglo XIX, no es la minería, no son ese tipo de recursos naturales, nuestra gran riqueza es la biodiversidad. Colombia es el segundo país más biodiverso del mundo, nuestro Valle de Aburrá recoge buena parte de la biodiversidad que tiene nuestro país y por eso este tipo de proyectos nos ponen de cara a lo que va a ser el desarrollo económico y social de nuestra ciudad en el siglo XXI, y por eso, así como lo dijo ahora el concejal Jaime Cuartas, invito a todos los concejales a que apoyemos este proyecto; pero no solo es un tema de votar positivo, es realmente a que de aquí en adelante quienes sigan o sigamos en este recinto en la próxima década, le demos a esta iniciativa la visibilidad y el valor que se merece, porque realmente estamos hablando de algo estratégico para el territorio y para el desarrollo futuro de la ciudad”.

Intervino la concejala Luz María Múnera Medina:

“Varios asuntos, me preocupa el artículo cinco de Utilidad Pública, la verdad es que lo que dice el doctor Jaime Cuartas es cierto, que está pegado a la ley el proyecto. Pero hay varias cosas: primero el Decreto 2372 nos permite otras figuras como las áreas protegidas públicas, que creo que podríamos revisar en este sentido esa figura que nos permite. La pregunta es, ¿cómo va el cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99, es decir, nosotros tenemos por tasa ambiental y Ley de Agua unos dineros que llegan y que nos permiten, no expropiar sino comprar en condiciones dignas a la gente los predios que tengan que ver con esto.

Me preocupa esa parte del proyecto, porque no queda claro si se va a incorporar al precio de los predios, los costos ambientales por conservación, es decir, sitios como el nacimiento del río Medellín, allí hay unos dueños que durante muchos años han mantenido ambientalmente este territorio y me preocupa que el Acuerdo permite la compra, pero también la expropiación. Cómo hace para que el Acuerdo no deje en dudas, en incertidumbre a los dueños de estos predios, y hay muchos, estoy poniendo ese ejemplo, pero tenemos muchos en Medellín que pueden llegar a tener y que de hecho tienen el temor de que, con la aplicación



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

de este Acuerdo, se empiecen a hacer un tipo de expropiaciones que terminen siendo pagados a precio de huevo y que no paguen y reconozcan lo que ha significado para ellos los costos ambientales de mantener esos lugares.

Estoy de acuerdo con el doctor Daniel Carvalho, este es un proyecto que deberíamos votar, pero pediría claridad frente a eso, porque ha creado mucha incertidumbre.

Recordemos algo, es que nosotros no hemos pagado, a pesar que todo el tiempo se ha hablado en estos tres años, no hemos empezado a pagar todo lo que tiene que ver con los servicios ambientales. Eso ha sido un debate permanente, doctora Verónica de Viveros, hemos tenido aquí muchas veces a gente en ese debate. Esos servicios ambientales que permite la ley pagar a los civiles, no se han empezado a pagar, y si se han empezado ha sido de una manera muy tímida, y ahora llega este Acuerdo.

Entonces, por ejemplo, yo soy dueña de un territorio que con este Acuerdo va a poder ser comprado o expropiado, nunca me han pagado mis derechos ambientales y ahora con este Acuerdo puede que me digan: «su hectárea cuesta dos pesos, no le vamos a pagar derechos ambientales y si lo vi no me acuerdo», es decir, ese capital que tienen algunas familias o algunos ciudadanos, puede estarse perdiendo si en ese artículo quinto no queda claro esto, y una de las formas podría ser hablar de áreas protegidas públicas, más allá de la aplicación de la utilidad pública que podría dejar desde el punto de vista financiero muy mal paradas a algunas familias. Reconociendo que es importante el proyecto, que busca entregar soluciones sobre asuntos muy puntuales que tenemos frente a este tema, pero que no deja claridades frente al capital propio de cada familia o de cada persona.

Entonces quisiera saber si es posible entregar algunas claridades y mirar que el artículo quinto pudiese articularse o meterle un párrafo o una frase donde para ellos quede claro que les van a pagar esos servicios ambientales.

Quisiera doctora Verónica de Viveros, usted me la pudiera explicar y creo que no es tan grave lo que estamos pidiendo, de hecho, es un asunto de justicia social, inclusive es un asunto constitucional, en tanto que intenta proteger el derecho a la propiedad privada, que es un derecho de nuestra Constitución y que podría terminar siendo violado si no queda claro este asunto. Es mi única inquietud y si pudiéramos resolverla mi voto sería positivo”.

Intervino el concejal Simón Molina Gómez:

“Este Acuerdo «Por medio del cual se crea la política pública para la preservación y restauración de los ecosistemas estratégicos del agua en Medellín», de verdad Jaime Cuartas, que nosotros con mi equipo también lo estuvimos revisando y mirando y nos parece un Acuerdo muy importante. Esta ciudad con los problemas ambientales que tienen, especialmente los problemas de calidad del aire y de gestión del agua, encuentran en este Acuerdo una gran alternativa; no solamente para definir unas mejores estrategias en la compra de los predios protectores, sino también de cómo se puede empezar a trabajar mucho mejor y más organizado el tema de pago por servicios ambientales, que es fundamental para la protección de esos ecosistemas estratégicos.

Me parece que este tema hay que trabajarlo muy bien, Medellín es una ciudad que tiene un gran territorio rural y dentro de ese territorio rural hay muchísimas zonas que por algún tipo de afectación, por el Plan de Ordenamiento Territorial o por algún otro tipo de declaratoria hecha o por las autoridades ambientales, inclusive por el Ministerio del Medio Ambiente, pues algunos de nuestros campesinos dueños de estos predios o de esas propiedades, se han encontrado históricamente con muchísimos problemas para volver productiva sus tierras Y obviamente el pago por servicios ambientales es la mejor alternativa porque nos ayuda a cubrir esos problemas a esos campesinos, además nos ayuda a encontrar una estrategia seria y real de protección de nuestros ecosistemas estratégicos.

Es un Acuerdo que me gusta mucho, obviamente tendrá mi voto positivo”.

Intervino el concejal Álvaro Múnera Builes:

“En el mismo sentido del concejal Simón Molina Gómez, quiero felicitarlo y agradecerle porque con esto demuestra esa vocación y ese amor por el entorno, por el medio ambiente, por la fauna. Decirle que cuenta con mi voto positivo, que iniciativas de este tipo ennoblecen nuestra labor, ponen al Concejo de Medellín en un punto muy alto. Y no es porque seamos nosotros, sino porque lo demostramos con hechos contundentes, con estos proyectos que denotan que Medellín es la ciudad más avanzada en todos los temas ambientales y de protección al entorno, fauna y la flora”.



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

Intervino el concejal Jaime Roberto Cuartas Ochoa:

“Este Acuerdo ha tenido en el proceso de discusión varias modificaciones propuestas por los Concejales, por la Administración, por las organizaciones ambientales, de hecho, se había establecido como un proyecto enfocado a los ecosistemas estratégicos del agua. El proyecto por la solicitud de la Administración busca adquirir no solamente los valores hídricos, también aquellos que tienen un valor en fauna y flora, es decir, en Medellín todavía tenemos bosque de niebla con unas características muy propias y que obviamente queremos respaldar.

La inquietud de la concejala Luz María Múnera Medina me parece muy válida en el sentido de que revisemos cómo se pueden establecer dentro del Acuerdo estrategias que nos permitan el pago por servicios ambientales, es decir, el Acuerdo está enmarcado en el cumplimiento del POT, pero también es muy claro en la protección a los campesinos para que se respete la vocación en el territorio, sobre todo en aquellos con una vocación agrícola o agropecuaria. Creo que ya es un proceso de la reglamentación del Acuerdo, cuando la Administración lo reglamente ellos podrán definir cómo darle cumplimiento y la mejor manera a través de esos mecanismos de gestión”.

Intervino la concejala Luz María Múnera Medina:

“Acabo de hablar con la doctora Verónica, no vamos a cambiar el Artículo Cinco, ella enseguida va a dar una explicación sobre eso. Pero hacemos un compromiso de que antes de la reglamentación nos sentaremos a conversar sobre ello, ya hemos trabajado juntas, así que estoy disponible para que la doctora Verónica me convoque a esa mesa de trabajo y podamos entregarle a la comunidad tranquilidad en esa reglamentación, que nos escuchemos primero antes de sacarla.

Anuncio mi voto positivo”.

Intervino el concejal Fabio Humberto Rivera Rivera:

“Todo proyecto de acuerdo en materia ambiental para que ayude al desarrollo del POT del 2014 no solo es bienvenido, sino que es de gran importancia.

No necesitamos ir más allá del Acuerdo porque en el POT está el pago por servicios ambientales, no expropiatorio, al contrario, para esos campesinos o dueños de tierra, de pequeñas o grandes parcelas, a los que se les afectó el usufructo de su tierra porque deben cuidar bosques que protegen nacimiento de agua, o deben sembrar bosques alrededor de quebradas.

Hay una muy buen noticia y es que el Municipio tiene para tal efecto una cantaleta que hemos echado aquí desde el 2014, \$5.000 millones para ir implementando el pago por servicios ambientales, ahora toca es hacerla menos expedita; buscar que los requisitos sean fáciles de cumplir y cómo motivar a todos los dueños de tierra en nuestra parte rural para que, no pudiendo construir más o cultivando porque el POT se lo prohíbe en materia de conservación, podamos generar unas tablas de costos, de gastos, de pérdidas por afectación de la carga que le impusimos y se puedan pagar unos verdaderos servicios ambientales. Que en realidad se mire la afectación que quedó aprobada en el POT y cómo estimulamos protección de esas quebradas, inclusive cuidados y siembras de bosques.

Acompañar con el voto positivo al concejal Jaime”.

Intervino la presidenta Aura Marleny Arcila Giraldo:

“Terminó la participación de los concejales, vamos a darle el uso de la palabra a una persona inscrita por parte de la comunidad”.

Intervino el señor Mauricio Pérez:

“Nosotros venimos en representación de la Asociación de Productores de Servicios Ecosistémicos que son los propietarios de los predios declarados de conservación y que producen los servicios ecosistémicos.

En este caso tenemos dos dudas con relación a dos áreas diferentes, una es en las rurales, está el Alto de San Miguel que no fue declarado ni recibe pagos de servicios ambientales y sus recursos hídricos producen 160 litros de agua por segundo pura y no van a acueductos, sino que sirven como mecanismo o instrumento de arrastre de los vertimientos que hace EPM sobre el Río Medellín lo que es absolutamente detestable.



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

Lo que aspiramos es que el nuevo Decreto de modelos de valoración sea aplicado en este proceso que fue recientemente determinado en el Ministerio, en los cuales se establece el valor del suelo, de los árboles, de la biodiversidad, de la captura de CO2 y de la producción de oxígeno.

En este momento acaba de nacer una asociación nacional con la cual se han incorporado otras entidades de Asocarbón (asociación de productores de oxígeno y capturadores de carbón). Pero más me preocupa es el tema urbano, ¿por qué? La Ley 388 del 97 definió en los Artículos 48, 49 y 50 los temas de valoración de equilibrio de la construcción y el desarrollo urbano. Medellín tiene problemas ambientales gravísimos, pero el problema más grave que tiene es el de desarrollo urbanístico, porque es una ciudad que se ha ido desarrollando desarmónicamente porque no ha reconocido nunca la trascendencia de los predios de conservación que se declararon en el bore urbano.

Esos predios que son muchos y de los cuales aquí hay dos propietarios, ha sido prácticamente negada la posibilidad de acceder a lo que establece la Ley 388 que es a la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.

Como advertencia y alarma de este asunto nos tocó iniciar tres procesos de demanda contra el Municipio para el cumplimiento de la ley, o sea, tres acciones de cumplimiento diferente para poder solicitar la transferencia de derechos de construcción.

La transferencia de derechos de construcción nace en la Ley 388 del 97, y en el Decreto 151 se reglamenta en detalle tanto la venta como la transferencia de derechos de construcción.

La venta de derechos de construcción es un instrumento que está metido ahí y que nace en la transferencia de esos derechos, peregrinamente el Municipio a instancias del Acuerdo 48 de 2014, en los Artículos 500 a 510, en especial en el Artículo 505, establece el método y los procedimientos de compra con varios elementos que son absolutamente ilegales, van en contravía del Decreto Ley 151 del 98; como que para efectos de la transferencia de derechos de construcción el propietario deberá transferir la propiedad y la titularidad del predio al Municipio de Medellín para que se haga efectiva esa transferencia. No señores, la ley establece que cuando se hace ese asunto solamente aplica el registro en la Oficina de Registro, en el instrumento público de control público, no necesariamente la transferencia del bien, lo otro es que no se aplica la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.

Esta ciudad tiene donde sembrar los millones de árboles que dice que han sembrado y que no creo, les hemos pedido que nos muestren dónde está la siembra de esos árboles para ir a verlos y hacer una verificación de ellos.

Durante tres años han negado la transferencia de derechos de construcción y desarrollo, y no solo eso, han manipulado de alguna manera los derechos de estos señores, razón por la cual, y en virtud de la ley tienen todo el derecho de demandar al Alcalde para que cumpla el Decreto Ley 151 de 1998, porque peregrinamente han definido que la venta de esos derechos tiene su hecho generador en el permiso que se genera para la construcción adicional.

Los derechos de construcción tienen su hecho generador en las transferencias, en la afectación de construcción que tienen los predios de conservación, también podría aplicarse para efectos de las plusvalías de las que tanto ha hablado el concejal Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

En Medellín no hay sino cuatro predios con plusvalía, de los cuales ninguno está en proceso de aplicación. Podría aplicar en el momento de la liquidación de las plusvalías solamente en esos dos casos, y el Municipio alega que la venta de derechos de construcción es un instrumento de financiación de los procesos urbanísticos. Esa financiación no se puede hacer a costillas de los propietarios que son realmente los beneficiarios de la transferencia de derechos de construcción y desarrollo. Le agradecería que incorporara, tanto lo uno con lo otro y que haya una lectura real, efectiva y objetiva de esos dos conceptos, la valoración y la transferencia de derechos de construcción”.

Intervino la presidenta Aura Marleny Arcila Giraldo:

“Continuamos con la presentación de la Administración”.

Intervino el secretario de Medio Ambiente, *Sergio Andrés Orozco Escobar*:

“Quiero hacer relación a dos temas con la concejala Luz María Múnera Medina y es con respecto al PSA. Tenemos \$5.000 millones, ya arrancamos con el pago de los primeros 60 predios que son priorizados luego de todo un año de acompañamiento.



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

A la fecha llevamos 2.367 hectáreas compradas con la plata del Artículo 111 de la Ley 99 que equivalen a 78 predios distribuidos en los cinco corregimientos de la ciudad: 22 en Altavista, 33 en Santa Elena, seis en San Antonio de Prado, 12 en San Cristóbal y cinco en Palmitas”.

Intervino la secretaria General del Municipio de Medellín, Verónica de Vivero Acevedo:

“Atendiendo la observación de la concejala Luz María Múnera Medina, es especificar que, con la declaratoria de utilidad pública, fundamentalmente lo que se establece es que la Administración Municipal, pueda ejercer la primera opción de compra generándose allí como una limitación al derecho de dominio, pero que todo el proceso de adquisición se surte según todas las normas establecidas para poder garantizar no solo que se haga con un precio justo, sino también que los compradores puedan tener la posibilidad de controvertir o desvirtuar algunos elementos técnicos de los avalúos mediante los cuales se pretende hacer la compra.

Tal cual ella lo establece, la propuesta nuestra es tratar el tema dentro de la reglamentación con mesas de socialización para escuchar a las personas que tiene algún tipo de afectación o de interés en el asunto, y lograr como Administración que el tema quede con la mayor garantía de derechos para ellos que es lo que también nos interesa”.

No se presentaron más intervenciones. **Fue aprobado el Informe de Ponencia.**

Articulado. Se dio lectura:

Hay dos propuestas de enmienda en los siguientes términos:

La primera está suscrita por el concejal proponente de la iniciativa Jaime Roberto Cuartas Ochoa.

El Artículo Cuarto cambia, se modifica el párrafo y queda así:

Parágrafo. Para garantizar la producción hídrica y la oferta de servicios ambientales de la que depende la comunidad, el Municipio

de Medellín podrá invertir los recursos contemplados en este Acuerdo en procesos de adquisición y mantenimiento de predios y en pago por servicios ambientales para la conservación de áreas estratégicas priorizando las zonas, lotes o predios que se puedan agregar a conectividades ecológicas rurales, suburbanas y urbanas, y/o en zonas por fuera de su jurisdicción territorial y asociarse con otras entidades para el logro de estos fines.

La segunda esta presentada por el concejal proponente Jaime Roberto Cuartas Ochoa, se refiere al Artículo 11, cambia, se modifican los Parágrafos Primero y Segundo y quedará así:

Parágrafo 1. Se protegerá la vocación productiva de las comunidades campesinas que habitan en donde se localizan los Ecosistemas Estratégicos, entendiendo sus particularidades. El Municipio de Medellín deberá comprar sólo los predios esenciales para el cumplimiento de esta estrategia, teniendo en cuenta la economía de las comunidades campesinas y sus procesos organizativos, productivos, turísticos y culturales.

Parágrafo 2. La Secretaría del Medio Ambiente formulará el Plan de Adquisición de Predios de Importancia Ambiental Estratégica para la Protección de los ecosistemas estratégicos a partir de la reglamentación de este Acuerdo.

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Aura Marleny Arcila Giraldo
2. Luz María Múnera Medina
3. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
5. Fabio Humberto Rivera Rivera
6. Ricardo León Yepes Pérez
7. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
8. Nataly Vélez Lopera
9. Manuel Alejandro Moreno Zapata
10. Jaime Alberto Mejía Alvarán
11. Daniel Carvalho Mejía



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

12. Daniela Maturana Agudelo
13. John Jaime Moncada Ospina
14. Álvaro Múnera Builes
15. María Paulina Aguinaga Lezcano
16. Simón Molina Gómez
17. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró diecisiete (17) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

Título. Se dio lectura:

«Por medio del cual se establecen los lineamientos para la preservación y restauración de los ecosistemas estratégicos de Medellín»

Se sometió a consideración. No se presentaron intervenciones. **Fue aprobado.**

Preámbulo. Se dio lectura:

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 373 de 1997, la Ley 142 de 1994, los Artículos 108 y 111 de la Ley 99 de 1993, modificados por el Artículo 174 de la ley 1753 de 2015 y por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente, el Decreto Reglamentario 1076 de 2015, el Decreto Municipal 1910 de 2016, el Acuerdo 48 de 2014, y en concordancia con los Artículos 49, 79, 80, 311, 365 y 366 de la Constitución Política de Colombia,

ACUERDA

Se sometió a votación nominal.

Votaron **SÍ** los siguientes concejales:

1. Aura Marleny Arcila Giraldo
2. Luz María Múnera Medina
3. Jaime Roberto Cuartas Ochoa
4. Bernardo Alejandro Guerra Hoyos

5. Fabio Humberto Rivera Rivera
6. Ricardo León Yepes Pérez
7. Jesús Aníbal Echeverri Jiménez
8. Nataly Vélez Lopera
9. Jaime Alberto Mejía Alvarán
10. Manuel Alejandro Moreno Zapata
11. Daniel Carvalho Mejía
12. Daniela Maturana Agudelo
13. John Jaime Moncada Ospina
14. Álvaro Múnera Builes
15. María Paulina Aguinaga Lezcano
16. Simón Molina Gómez
17. Héctor Francisco Preciado

La Secretaría registró diecisiete (17) votos afirmativos. **Fue aprobado.**

La Presidencia preguntó a la Corporación si quería que este proyecto de acuerdo pasara a sanción del señor Alcalde. Esta respondió afirmativamente.

Intervino el concejal Jaime Roberto Cuartas Ochoa:

“Agradecerles a mis compañeros concejales por acompañarme con su voto positivo en este proyecto de acuerdo, esto ha sido muy discutido, analizado.

Agradecerle a la Secretaria General, al Secretario de Medio Ambiente, a la Administración, a mi equipo de trabajo con quien hemos estado trabajándole a esto un año y medio, a todos los colectivos, a Edison Muñoz, a todas las personas que hicieron posible que este Acuerdo exista hoy. Y vamos a trabajar para que la reglamentación y la implementación sea exitosa para lograr el objetivo que pretendemos”.

5. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Secretaría General informó que no había comunicaciones radicadas.

**CONCEJO DE MEDELLÍN****6º ASUNTOS VARIOS**

Los asuntos varios que se trataron fueron los siguientes:

Intervino el concejal Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

“Hace más de un año en este recinto sucedió algo muy parecido con el debate de Indeportes, y fue los argumentos de que era ilegal hacer el debate en la Casa Consistorial en el Concejo de Medellín, que es un lote problema. La Casa Consistorial es un patrimonio arquitectónico, que fue propiedad del exgobernador de Antioquia Bonifacio Ángel.

Se escucharon argumentos de que se perdería la curul si se hacía ese debate, mi argumentación para sostenerlo con los visitantes de ese municipio, concejales, dolientes, artistas, de que no se destruyera la Casa Consistorial era basado en que una vez demolido de manera irregular, y pueden ver las fotos de lo que era anteriormente y de lo que en un mes el Alcalde actual demolió y arrasó la historia de ese municipio, Daniel Carvalho Mejía sabe que he insistido en que el Área Metropolitana no debe destinar \$21.000 millones para realizar un nuevo palacio donde se destruyó el patrimonio.

Y hablar de patrimonio como de medio ambiente hace 20 años se tomaba de manera muy deportiva, ahora el tema es mucho más serio. Y no me pararon bolas, y torpedearon el debate, se levantaron, dijeron que aquí se iba a perder la curul de los Concejales si hacíamos ese debate, que era ilegal. Y no era ilegal porque quien finalmente está colocando la plata para construir un nuevo palacio en una zona problema es el Área Metropolitana donde el Municipio aporta el 85 % de los recursos.

Daniel, por eso era mi insistencia, \$21.000 millones, y muchos se retiraron del debate, igual que lo hicieron con Fedelian y la corrupción en Indeportes. Es más, a raíz del debate de Fedelian e Indeportes les notifiqué a los Concejales que ya apareció una demanda de pérdida de investidura por los causantes del desfalco en Indeportes y Fedelian.

¿Qué sucede hoy y porqué traigo el tema a colación? Que yo tenía toda la razón. Acaba de darse un pronunciamiento de la Procuraduría General de la Nación por parte de Diego Estrada Giraldo, Procurador decimo judicial segundo adscrito a la Procuraduría delegada para asuntos civiles de la Procuraduría General de la

Nación. ¿Qué petición ante la acción popular hace el Procurador? Acción popular liderado por mi equipo de trabajo en cabeza de Andrés Fernando Mesa y otros, y en esos «otros» me incluyo yo.

Petición:

«Si bien para el caso concreto el daño ya se encuentra consumado, es menester resaltar que resulta plausible ordenar a la accionada (Alcaldía de Caldas) la reconstrucción inmediata de la Casa Consistorial del municipio de Caldas, pues el menoscabo al derecho o interés colectivo persiste, es actual y debe procurarse su recuperación, máxime cuando dentro del plenario no se ha acreditado como se asentó en glosa anterior que la Casa Consistorial no estuviera catalogada legalmente al momento de su demolición como un bien de interés cultural municipal.

Sobre el particular, es importante resaltar que las entidades públicas por disposición legal deben velar por la conservación y recuperación del patrimonio público, por lo que en caso de amenaza o vulneración se deben adoptar las medidas preventivas y correctivas para evitar el deterioro o destrucción de este, lo cual no ocurrió en el presente evento de la Casa Consistorial de Caldas».

Vuelvo a tener la razón, así les duela a muchos.

Así quedó la Casa Consistorial, arrasada totalmente en un mes.





Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN



Y las ventanas y puertas de cedro y de roble en la casa de un dirigente político del municipio de Caldas.

Mi petición fue la misma con que cerré el debate que impidieron muchos con argumentos fatuos, el Área Metropolitana debe parar el proceso licitatorio Daniel, usted que todavía sigue siendo de esa junta, o la doctora Paulina, alguno de los dos debe reportarle al doctor Eugenio Prieto y al presidente que es el alcalde Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga, parar inmediatamente el proceso de licitación por \$21.000 millones para la construcción del nuevo palacio del

municipio de Caldas, so pena de entrar en problemas el doctor Eugenio y el Alcalde de la ciudad de Medellín.

Lo advertí y lo sigo advirtiendo, no tiene por qué invertir el Municipio de Medellín y el Área Metropolitana \$21.000 millones en un proyecto donde el lote tiene problemas, donde ilegalmente se tumbó la Casa Consistorial. Y para el señor Piedrahita que fue al Concejo de Caldas a decir que dejaran el desarrollo convertirse en ciudad a Caldas, que dejaran que saliera de pueblo. Los pueblos no se destruyen en sus plazas principales acabando con el legado histórico, se equivocó el jefe de planeación del Área metropolitana, el doctor Piedrahita, pero hay maneras de resarcir el daño y es que esos \$21.000 millones se destinen a la reconstrucción original de la Casa Consistorial”.

Intervino el concejal Álvaro Múnera Builes:

“Doctora Verónica, ayer me referí al tema, pero ya que está usted aquí en el recinto lo quiero volver a hacer.

Agradecer infinitamente su gestión, me consta que se puso al frente para que lográramos la reconversión del sistema de carga, o semovientes de carga del barrio Santo Domingo Sabio, la entrega en adopción de los mimos y la reconversión a la tracción mecánica.

La reacción en las redes sociales es espectacular, no tengo capacidad de leer todos los mensajes de felicitaciones a todos los que estuvimos involucrados en este proceso, la gente está supremamente contenta y los animales mucho más.

Le quiero proponer doctora lo siguiente. Esta reconversión debe ir acompañada de un decreto porque, si nosotros no emitimos un decreto inmediatamente recibamos los animales lo cual es cuestión de días, la Universidad CES por responsabilidad social y empresarial se puso al frente y con los cuales también estamos supremamente agradecidos de esta reconversión, ya está en contacto permanente con los señores de los depósitos para recibir los animales y ellos entregarles la tracción mecánica.

Me gustaría que el mismo Alcalde recibiera en el Loma del Escobero en el CVZ los animales, que ese mismo día él firmara el decreto, acompañado de los medios de comunicación, ¿por qué? Primero, necesitamos mandar ese mensaje claro, «últimos animales de carga en el perímetro urbano», y es entendible que los animales deben estar en las zonas rurales con los campesinos donde el terreno



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

y los ciclos de carga son muy diferentes, y es bastante diferente la situación para ellos en las zonas rurales a lo que se daba en el barrio Santo Domingo Sabio.

Me parecería muy interesante doctora Verónica que la Administración Municipal recibiera los animales porque entran al programa de «Protección a especies mayores» para ponerlos en adopción, que ese mismo día el CES entregara la tracción mecánica, y ese mismo día ante los medios de comunicación el Alcalde o su delegado firmara ese decreto para que le llegue le mensaje a toda la ciudad, si no hacemos eso doctora, tenga la plena seguridad que empieza a aparecer mucha gente queriéndose aprovechar y cargando mulas para pretender acceder a un beneficio y eso no lo podemos permitir.

Me gustaría que le trabajáramos rapidito al decreto, es muy sencillo, «por medio del cual se restringe el tránsito de semovientes de carga a las zonas rurales», está todo el apoyo jurisprudencial para hacerlo. Agradecerles a ustedes por el apoyo, lo logramos”.

Intervino el concejal Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

“Presidenta, solicitarle por la Oficina de Comunicaciones que este documento oficial sea difundido, y específicamente el documento del Juzgado 21 Admirativo Oral del Circuito de Medellín del 4 de 2018.

Acción popular:

Demádate: Andrés Fernando Mesa y otros.

Demandado: Municipio de Caldas, Antioquia y otros.

Que reza: «Se pone en conocimiento los sujetos procesales, el documento suscrito por el doctor Diego Estrada Giraldo en su calidad de Procurador Decimo Judicial Segundo, adscrito a la Procuraduría delegada para asuntos civiles de la Procuraduría General de la Nación.

A través de dicho documento la Procuraduría delegada para asuntos civiles expone que «resulta plausible ordenar a la accionada la reconstrucción inmediata de la Casa Consistorial, pues el menoscabo

al derecho o interés colectivo persiste, es actual y debe procurarse su recuperación».

Notifíquese,

Luz Estella Uribe Correa – Juez»”.

Agotado el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo 11:50 horas.

CONVOCATORIA: La próxima reunión se realizará el jueves 6 de diciembre a las 07:30 horas en el Recinto oficial de sesiones del Concejo de Medellín.

AURA MARLENY ARCILA GIRALDO
Presidenta

JORGE MARIO LOPERA CARMONA
Secretario General (e)

Anexos:

1. Registro de asistencia de concejales.
2. Permiso del Alcalde Federico Gutiérrez Zuluaga para salir del país en misión oficial a la ciudad de San Francisco (Estados Unidos) del 13 al 15 de diciembre del 2018, para asistir al Centro para la Cuarta Revolución Industrial del Foro Económico Mundial (C41R) como co-líder de una delegación colombiana.
3. Proposición suscrita por el concejal John Jaime Moncada Ospina del partido Conservador, otorgar reconocimiento en Nota de Estilo, al Párroco de la Parroquia San Juan Bautista Precursor Barrio Santander Bernardo Agudelo García. (2 folios).
4. Proposición suscrita por el concejal John Jaime Moncada Ospina del partido Conservador, otorgar una distinción en Nota de Estilo al programa “Noche del Bolero y otras Manifestaciones”, por sus 18 años donde brinda un espacio cultural.
5. Proposición suscrita por el concejal Jaime Roberto Cuartas Ochoa del partido Alianza Verde, otorgar reconocimiento al Mérito Juan del Corral en categoría plata, al artista y pintor Darío Antonio Méndez Beltrán, por sus 45 años de trabajo en pro del arte y la cultura.
6. Proposición suscrita por la concejala María Paulina Aguinaga Lezcana del partido Centro Democrático, crear comisión accidental para hacer seguimiento al desarrollo de las obras de ampliación de la avenida 34 y sus obras complementarias.
7. Proposición suscrita por la concejala Nataly Vélez Lopera del partido Centro Democrático, solicita al Concejo de Medellín adherirse como integrante de la comisión accidental 039 de 2016, creada para estudiar y realizar seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial en particular a los



Acta de Sesión Plenaria Ordinaria 581

CONCEJO DE MEDELLÍN

Planes Parciales, Mejoramiento Integral de Barrios, Protección a moradores, Reasentamiento, Acceso a servicios públicos en la ciudad de Medellín.

8. Audio sesión – CD.

Transcribió: Nora Álvarez Castro
Fanny A. Bedoya Correa
Sandra Londoño Zuluaga
Sandra Milena Soto Osorio
Revisó: Lina María Pérez Arango